



**A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR**  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, el área usuaria o área técnica estratégica, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación, en el marco de la PMBSO y las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2025, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

Firmado digitalmente por VALDIVIA  
CARECENAS Rafael Jorge FAU 261313736  
Año:  
Módulo: Soy el Autor del Documento  
Fecha: 16-05-2025 09:53:27 -05:00

**DATA TÉCNICA**

<b>AREA USUARIA</b>	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
<b>REQUERIMIENTO</b>	N° 0259-2025-SGSC-GSCFYC/MDP		FECHA: 13/05/2025	
<b>APROBADO CON ANEXO N°06</b>	N° 000340		<b>PROGRAMADO</b>	
<b>CLASIFICADOR DE GASTO</b>	<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>META PRESUPUESTARIA</b>	<b>PLAZO</b>	<b>CUANTIA</b>
2.3.22.399	04.11.02	03	HASTA 30 DIAS CALENDARIOS	INTERACCION DE MERCADO
<b>COD. POI</b>	<b>AOI30127300273</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	AOI30127300209: FORTALECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE PATRULLAJE EN EL DISTRITO	

La presente descripción informativa es objetiva, precisa y de estricto cumplimiento por los proveedores.

**FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR): CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

07.11.0038.0315: SERVICIO DE MONITOREO DE VEHICULOS VIA GPS para la siguiente flota vehicular de la sub gerencia de seguridad ciudadana:

PLACA	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN
EAJ-359	NISSAN	FRONTIER	PICK UP
EUF-614	TOYOTA	HILUXE	PICK UP
EUF-619	TOYOTA	HILUXE	PICK UP
EU-2270	YAMAHA	XTZ2150	MOTOCICLETA
EU-2271	YAMAHA	XTZ2150	MOTOCICLETA
EU-2277	YAMAHA	XTZ2150	MOTOCICLETA
EU-2278	YAMAHA	XTZ2150	MOTOCICLETA
	NEXUS	200GL	MOTOCICLETA



Firmado digitalmente por CASO OP00262  
Fecha: 21 May 2025 12:05:46  
Módulo: Soy el Autor del Documento  
Fecha: 16-05-2025 09:53

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

La contratación del presente servicio permitirá realizar el monitoreo de vehículos vía GPS de la flota vehicular designada, el cual permitirá cumplir con los indicadores establecidos por el Compromiso 05 "Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana".

**3. ANTECEDENTES.**

Según lo estipulado en el MOF y ROF de la Municipalidad Distrital de Pucusana, son funciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, ejecutar los programas de vigilancia y patrullajes aprobados, dando cuenta de su cumplimiento e informando de los resultados.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**

La presente contratación tiene por objeto dar cumplimiento del Compromiso 05; "Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana", lo que contribuirá al cumplimiento de las estrategias institucionales establecidas por nuestra entidad.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**5.1. Actividades:**

- Configuración del Firewall: El firewall debe permitir el tráfico saliente en los puertos utilizados por el protocolo de comunicación del SIPCOP-M (e.g., puerto 80 para HTTP, puerto 443 para HTTPS).
- Prueba de Conexión: Se debe realizar una prueba de conexión antes de iniciar la transmisión regular de datos para verificar que la comunicación con los servidores del SIPCOP-M no está bloqueada. Se pueden utilizar herramientas como ping o telnet para verificar la conectividad.
- El proveedor, en caso de cambiar su IP o asignar una nueva, debe notificar a la municipalidad para que el equipo de PP0030 pueda informar a la OGTIC y se otorguen los permisos necesarios del envío de puntos GPS. De lo contrario, no será posible enviar los puntos GPS.
- Formato de la Trama: El proveedor debe usar el formato de datos especificado por el MININTER para la transmisión de la información GPS.
- Actualización del Servidor: El servidor del proveedor debe estar actualizado a la última versión de TLS (actualmente TLS 1.3). Si el servidor no está actualizado, el sistema SIPCOP-M bloqueará la recepción de los datos GPS transmitidos de las unidades móviles, afectando el cálculo posterior de las métricas de patrullaje.
- Transmisión de Puntos: La frecuencia de transmisión de datos GPS al SIPCOPM será: cada 10 segundos si la unidad está en movimiento y cada 180 segundos si está apagada.
- Retransmisiones de Puntos GPS: Para asegurar la eficiencia y la correcta recepción de los datos, el proveedor debe considerar los siguientes aspectos técnicos:

**5.2. Reglamentos Técnicos,**

No aplica

**5.3. Normas técnicas**



No aplica  
Generado por CASO ORDENES  
Juan Ricardo FAU 2013137269 hns  
Módulo: City State Bureau  
Fecha: 15-05-2020 09:56:57 -05:00



### 5.3.1. Requisitos del Proveedor

- Contar con Registro Único de Contribuyentes – RUC (activo y habido).
- Contar con Inscripción Vigente en el Registro Nacional de proveedores en el rubro de bienes para contrataciones mayores a 1 UIT (S/. 5,350.00 soles).
- El proveedor debe contar con actividad económica que aguarde relación con el objetivo de la contratación.
- El proveedor debe contar con su Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.
- El proveedor no se encuentre Inhabilitado ni Impedido para de contratar con el Estado.

### 5.3.2. Perfil del Proveedor

- Estar previamente registrado y habilitado en el Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje (SIPCOP-M) del Ministerio del Interior.
- Contar con experiencia mínima de un año en sectores privados y/o públicos.

### 5.4. Materiales, equipos e instalaciones

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Precisión mínima: 10 metros</b></li> <li>- <b>Vehículo encendido:</b> Transmitir geo-posición global cada 10 segundos</li> <li>- <b>Vehículo apagado:</b> Transmitir geo-posición global cada 3 minutos</li> <li>- <b>Batería de respaldo: mínimo 1 hora</b></li> <li>- <b>Sensores de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encendido de motor</li> <li>• Corte de batería externa</li> <li>• Movimiento</li> </ul> </li> <li>- <b>Comunicación vial: GSM y/o GPRS y/o EDGE y/o UMTS</b></li> <li>- <b>Sistema de posicionamiento por satélites: GPS (NAVSTAR-GPS) y/o GLONASS y/o GALILEO</b></li> <li>- <b>Temperatura de funcionamiento: -5° + 40°C</b></li> <li>- <b>Voltaje de funcionamiento de: 10 a 30 VDC</b></li> <li>- <b>Equipos GPS homologados por el MTC</b></li> <li>- <b>Capacitación virtual o presencial del uso de equipos y/o sistemas.</b></li> <li>- <b>Manual de uso de Sistema</b></li> <li>- <b>Deberá proveer soporte ante fallas o caídas en el servicio en modo 24x7x365, con tiempo de respuesta máximo de dos (02) horas y con puesta en operatividad en un plazo máximo de 8 horas de comunicado el incidente.</b></li> </ul>	<b>08</b>

### 5.5. Plan de trabajo

No aplica

### 5.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 5.6.1. Soporte técnico

Deberá proveer soporte ante fallas o caídas en el servicio en modo 24x7x365, con tiempo de respuesta máximo de dos (02)



PROCESADO POR: [illegible]  
FECHA: [illegible]



horas y con puesta en operatividad en un plazo máximo de 8 horas de comunicado el incidente.

**5.7. Lugar y plazo de ejecución de la prestación:**

- **LUGAR:** La entrega del servicio será efectuada en las camionetas y motocicletas de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad distrital de Pucusana.
- **PLAZO:** El servicio de la entrega de implementación y puesta en marcha de equipos y sistemas será de 03 días hábiles, luego de notificada la correspondiente orden de servicio.

**5.8. Resultados esperados:  
ENTREGABLES**

- Un informe final de la instalación y marcha que será entregado a los 30 días calendarios a partir del día de notificada la orden de servicio.

**5.9. Monto de Honorarios**

El valor del servicio es según el interacción de mercado.

**5.10. Forma de pago:**

El pago se efectuará por adelantado previa conformidad del área usuaria por la verificación y funcionamiento del equipo de geolocalización.

**5.11. Responsabilidad por vicios ocultos:** El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**5.12. Confidencialidad:**

No aplica

**5.13. Otras penalidades aplicables:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la contratación como la implementación, la entrega de documentación y/o no brindar el soporte técnico en los tiempos especificados, se aplicará una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente hasta el 10% del contrato y/o la Orden de Servicio

**5.14. Penalidades:** Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplica una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 para plazos mayores a 60 días

F=0.25

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el

 **incumplimiento de la obligación.**



**5.15. Otras penalidades:** El área usuaria puede establecer otras penalidades, distintas a las señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando resulten objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación. Para estos efectos se debe establecer de manera clara y objetiva: (i) el supuesto de aplicación, (ii) la metodología de cálculo de la penalidad y (ii) el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

**6. CLAUSULAS DE CONTROVERSIAS:** las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

**7. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

**DECLARACION DEL PROVEEDOR:** El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**8. RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

**9. Gestión de riesgos**

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento.





Anexo 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura y precisión inadecuadas: El sistema GPS podría no ofrecer la cobertura geográfica necesaria o la precisión requerida para la aplicación específica.</li> <li>• Interferencias y obstrucciones: La señal GPS puede verse afectada por edificios, árboles u otras obstrucciones, así como por interferencias electromagnéticas.</li> </ul>			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación adecuada para los usuarios.</li> <li>• Mantenimiento regular de los equipos y software.</li> </ul>			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	Cobertura y precisión inadecuadas	Baja		Baja	
		Media	x	Media	x
Alta			Alta		
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS					
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura y precisión inadecuadas.</li> </ul>	Asignación de riesgo al PROVEEDOR/ CONTRATISTA			

Pucusana, abril del 2025



